

**“La línea 144 – una política pública integral en materia de géneros como
respuesta hacia una problemática social. Vínculo entre la formación
sociológica y la práctica en el Estado”.**

María Celeste Colicigno.

Ponencia para las XV Jornadas de Sociología de la UBA

Año 2023

ÍNDICE

- 1) Introducción
- 2) Las políticas públicas como respuesta a una demanda social. Influencia de actores y el diseño de la agenda.
- 3) Estado y políticas públicas en Argentina en materia de géneros. ¿Por qué es una problemática que el Estado debe atender?
- 4) Línea 144. Una política integral de atención, contención y asesoramiento para personas en situación de violencia de géneros.
 - Puesta en agenda y creación. Cambios y redireccionamientos a partir de la creación del Ministerio de las Mujeres, políticas de géneros y diversidad sexual.
 - Estrategias de acción y procedimientos. Trabajo de articulación con otras áreas estatales.
- 4) Ser mujer, profesional y estatal. Inserción de graduadas en la carrera de sociología en el ámbito público en materia de géneros.
 - Vínculos entre la formación y la práctica ¿Para qué te prepara nuestra carrera?
 - Entrevista a trabajadoras del Ministerio de las mujeres, políticas de géneros y diversidad sexual graduadas de la carrera de sociología.
- 5) Consideraciones finales.
- 6) Bibliografía.

1) Introducción

En el siguiente trabajo se buscará realizar un análisis histórico, funcional y situado de una política pública que actualmente resulta fundamental, dentro de la provincia de Buenos Aires, como área que acompaña y asesora a Personas en Situación de

Violencia de Género (las llamaremos, para ser breves en su mención a lo largo del trabajo, con las siglas PSVG).

Esta política pública de la que hablamos es la Línea 144 PBA, la cual es gratuita y funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. Es un servicio de atención primaria de las violencias por razones de género, que constituye para la PSVG el primer contacto o el más inmediato con un servicio especializado. De las orientaciones realizadas a partir de esa intervención, dependerá en parte el recorrido ulterior, la toma de decisiones y el acceso a otros servicios que pudieran ser necesarios.

Este servicio se caracteriza por ser considerado esencial, en tanto que es un ámbito de consulta para mujeres y personas LGTBI+ que estén atravesando situaciones de violencias por razones de género e inician la búsqueda de ayuda externa, considerado como un proceso que parte de la visibilización y reconocimiento de las violencias padecidas, las alertas para tomar medidas de protección y la búsqueda de recursos técnico-profesionales e institucionales para la salida. También es un área que sirve como asesoramiento para personas, grupos sociales, organizaciones, instituciones u otros espacios que deseen acceder a mayor información acerca de los tipos de violencias por razones de géneros actualmente existentes.

Antes de adentrarnos en el análisis y el funcionamiento de tal política de forma específica, resulta fundamental poder contextualizar su surgimiento; es decir, analizar gracias a qué discusiones dentro de la sociedad la creación de la misma pudo ser posible, en qué momento se comenzó a poner en agenda la problemática de la violencia de géneros como un problema de la esfera pública (ya no perteneciente a la esfera privada y doméstica), cuáles leyes, tratados internacionales y discusiones a nivel global influyeron en la misma, cuáles sectores imponían resistencia a la discusión, entre otras cuestiones. Le daremos un marco teórico que sirva de fundamentación para la creación de dicha política, y por qué resultaba (y resulta) fundamental la acción del Estado en dicha problemática.

A su vez existieron, a lo largo de las últimas décadas, importantes avances en materia de géneros en toda América Latina, y sabemos que particularmente nuestro país fue pionero en múltiples conquistas fundamentales para los derechos de las mujeres y LGTBI+, lo cual abre el camino a seguir profundizando en la sociedad discusión sobre la infinidad de dimensiones que impone el sistema patriarcal en nuestras vidas, la

necesidad de implementación de perspectiva de géneros en todos los espacios sociales e instituciones, no solamente para luchar por la erradicación de las violencias explícitas y más crudas, sino también por las violencias menos visibles pero que condicionan profundamente el desarrollo ciudadano y humano de las mujeres y LGBT+, debido a las desigualdades estructurales que impone el machismo, afectando de forma directa su calidad de vida y sus posibilidades de crecimiento y autonomía personal. Mencionaremos también la importancia de la lucha de los feminismos como una lucha por los derechos humanos, y por la necesidad urgente de transformación de las relaciones sociales que actualmente nos condicionan y nos violentan en nuestro día a día.

Hablando específicamente de la línea 144 como PP de la PBA, haremos una breve historización desde su surgimiento en su debido contexto y los cambios que fueron transformando a la misma, como por ejemplo en el año 2020 con la creación del Ministerio de las Mujeres, políticas de Géneros y Diversidad Sexual, donde la línea se integró a la misma para abordar de forma más específica las problemáticas por violencia hacia las mujeres y LGBT+ y así poder realizar un trabajo de intervención, acción, aplicación y evaluación de forma más completa e interdisciplinar. También analizaremos su lugar en la estructura burocrática estatal, la articulación con distintas áreas de nación y municipio, las direcciones y subsecretarías a la cual la misma pertenece y responde.

Para finalizar, realizaremos una articulación con respecto a un tema que en los últimas décadas (y particularmente dentro de nuestra facultad, más visiblemente en los últimos años) se vio en auge con respecto a la discusión sobre la profesión de la sociología, y la salida laboral de una socióloga más allá de las dos formas tradicionales que más observamos y aprendemos dentro de la carrera, principalmente en los primeros años: la docencia y la investigación. Hablaremos aquí de la labor sociológica en el marco del trabajo estatal, qué posibilidades posee una graduada de poder trabajar profesionalmente en el sector público, a qué se puede dedicar, qué conocimientos aprehendidos durante su trayectoria en la carrera de grado se aplican o son de utilidad para cumplir determinadas funciones dentro del Estado, cuáles metodologías o conocimientos aún hace falta profundizar y reforzar, entre otras cuestiones. Me parece sumamente importante poder discutir dicho tema, porque es una salida laboral de la

que poco conocemos, a menos que nos adentremos particularmente en la temática, como muchos docentes, graduados y estudiantes venimos planteando hace ya tiempo. A su vez, analizaremos la dimensión de qué significaciones tiene actualmente ser mujer y graduada de la carrera de sociología trabajando en el área estatal, específicamente en el nuevo Ministerio, estudiando dos casos particulares. Para poder hacer esto posible, realizaré entrevistas a dos compañeras graduadas de la carrera, que actualmente se desempeñan en el Ministerio: una de ellas dentro de la línea 144, y otra en la Dirección de Alto Riesgo y Casos Críticos. Resulta fundamental poder recuperar estos saberes y experiencias para poder visibilizar los espacios conquistados como mujeres profesionales y trabajadoras estatales, y poder así seguir profundizando las discusiones y debates respecto a ello dentro de las aulas de nuestra facultad, y también en nuestra disciplina de manera transversal.

2) Las políticas públicas como respuesta a una demanda social. Influencia de actores

✓

el diseño de la agenda.

Para conceptualizar y comprender la función de las políticas públicas, debemos comenzar enmarcándolas en la relación entre Estado y sociedad, observando la relevancia de la intervención estatal y la importancia de la participación de los y las actores sociales en el ciclo de las políticas públicas. Debemos concebirlas como un proceso social y político que configura un campo de disputa entre actores; aquel campo de las interacciones donde se hace política y las políticas. Estos actores podemos visualizarlos a su vez como productores de la dinámica de la PP en sus distintos momentos.

Acercándonos a una primera definición de qué son las políticas públicas, podemos decir que son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Según Oszlak y O'Donnell (1976) no constituye ni un acto reflejo ni una respuesta aislada, sino más bien un conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, que observadas en un momento histórico y en un contexto determinados permiten inferir la posición - agregaríamos, predominante- del estado frente a una cuestión que atañe a sectores

significativos de la sociedad. Es un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención estatal en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil.

Por otro lado, para definir qué son los actores dentro de las políticas públicas podemos definirlo como todo individuo o grupo social vinculado con el problema colectivo que origina la política pública, su participación en la problemática puede ser de forma activa o pasiva, y debemos poder analizar su nivel de incidencia, actitud, influencia en el proyecto y su propia racionalidad; también estos actores responden a unos y no a otros. Podemos identificar con una estructura piramidal el lugar de los actores dentro de una política pública: en la cúspide, se encuentran los actores decisores, aquellas autoridades político-administrativas que elaboran y aplican la PP. En una de las aristas inferiores, se encuentran los afectados, aquellos que son el grupo-objetivo causantes del problema a abordar. Y finalmente, en la tercera arista inferior se encuentran los optimistas, quienes serán los beneficiarios finales ya que son quienes padecen los efectos negativos del problema. Para ejemplificar esta figura triangular con la PP que

analizaremos en este trabajo, podemos decir que en la cúspide se encuentran actualmente las funcionarias y trabajadoras de la línea 144, los afectados serían aquellas personas agresoras (PA) que son quienes ejercen la violencia por motivos de géneros, y los beneficiarios serían aquellas PSVG que obtienen asesoramiento o intervención luego de contactarse con la línea.

Tamayo Sáez (1997) hace una enumeración en fases del proceso o ciclo de construcción de las políticas públicas, que comprende las siguientes fases:

1. Identificación y definición del problema.
2. Formulación de las alternativas de solución.
3. Adopción de una alternativa.
4. Implantación de la alternativa seleccionada.
5. Evaluación de los resultados obtenidos.

Para definir cuáles problemas son aquellos que merecen más atención para poder implementar posibles soluciones ante la demanda social, debemos atender a lo que llamamos la agenda sistémica. El diseño de esta agenda se encuentra determinado por

los problemas que preocupan a una sociedad en un momento histórico y social determinado, es decir, no todas las problemáticas sociales afectan o importan de igual manera a lo largo del tiempo; o mejor dicho, no todos los problemas detectados poseen la misma prioridad para los decisores y las administraciones públicas. Esta agenda es, en múltiples casos, fuente de conflicto entre diversos actores de la sociedad y también diferentes sectores de la administración pública y el poder político. Es en la política donde esta disputa se lleva adelante, presentando diferentes resistencias y alianzas hacia la toma de posición respecto a una determinada problemática social. En este marco, el género como categoría de análisis, adquiere un lugar de suma importancia dado que permite problematizar el ejercicio de poder y la jerarquización de las construcciones sociales. Observamos la dimensión del poder en juego estableciendo al género en su carácter relacional, así como también, en tanto un discurso cultural. En esta línea, el género es una categoría que permite analizar la problemática de las violencias, siendo estas violencias el problema que se intenta por parte de distintos grupos sociales, establecer en la mencionada agenda política y sistémica.

El análisis de la influencia del poder y la capacidad de presión de los grupos de interés resulta fundamental para poder comprender la existencia (o la falta) de determinadas políticas por parte del Estado; ciertos grupos sociales son más poderosos que otros y tienen mayor capacidad para hacer prevalecer sus problemas ante la administración. La organización de estos grupos, su capacidad para presentar demandas y para influir en las decisiones públicas, les asegura una cuota mayor de temas en la agenda de la administración que la que pueden conseguir grupos poco estructurados y con menor influencia. Importancia fundamental también poseen los sesgos tradicionales, el peso de las variables culturales, los valores o creencias de los políticos que en ese momento histórico se encuentren en la situación de posicionarse, los medios de comunicación de masas, entre otros aspectos. Me resulta más que importante remarcar el rol de estos actores y factores del contexto, ya que particularmente abarcando la temática de géneros (como haremos a lo largo de este trabajo), las resistencias y ataques por parte de determinados grupos concentrados de poder, los sectores tradicionales y la fuerte influencia de los medios masivos de comunicación, quienes se encargaron sistemáticamente de producir desinformación e influenciar a la sociedad en contra de

determinadas ideas y construcciones de los feminismos y los sectores populares, afectaron fuertemente la puesta en agenda en términos jurídicos, legales y de creación de políticas públicas que atiendan la problemática de la violencia de género y la construcción de una sociedad equitativa. En resumen, difícilmente encontraremos casos en los que todos los actores, incluido el Estado, coincidan en la percepción y valoración del problema social que se intenta poner en la agenda política y sistémica de un determinado gobierno, y la problemática de géneros es y fue un claro ejemplo de ello.

Sin embargo, hay cuestiones que son asuntos de interés general que rebasan lo individual, problemas que debemos analizar como construcciones sociales que responden a determinadas concepciones u enfoques dentro de nuestra sociedad. Este problema debe estructurarse de manera tal que se pueda investigar acerca de la naturaleza del mismo y sus consecuencias, requiriendo un estudio y un diagnóstico para que la respuesta estatal, en este caso la creación de una PP, sea lo más acertada y resolutive posible. Estos problemas muchas veces se encuentran visibilizados a su vez por una agenda global; el proceso de globalización que surge a partir del crecimiento de los medios masivos de comunicación y los cambios geopolíticos y culturales que existieron a nivel mundial, principalmente a finales del siglo pasado, tuvieron como consecuencia la problematización o puesta en escena de diferentes problemas considerados estructurales, acompañado del surgimiento de nuevos movimientos sociales, políticos e ideológicos con discursos y diferentes enfoques que construyen determinadas perspectivas acerca de cuáles son los temas de los que los grupos políticos y las organizaciones estatales deben encargarse. El tema de géneros no fue la excepción, y podemos afirmar que pese a las innumerables resistencias existieron grandes avances y conquistas en términos de políticas públicas para erradicar las violencias y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

3) Estado y políticas públicas en Argentina en materia de géneros. ¿Por qué es una problemática que el Estado debe atender?

Considero fundamental, para comprender el contexto de la creación de cualquier ley, decreto, política pública o intervención estatal, cuál es el estado de la cuestión respecto a esa problemática que se busca resolver y cuál es el historial de avances o

resistencias de diferentes grupos sociales sobre el mismo. América Latina y, nuestro país particularmente, en las últimas décadas tuvo grandes avances en derechos para mujeres y LGBT+, debido a la incansable lucha de los feminismos y diversos movimientos, y también por la integración a los sectores de poder y lugares de toma de decisiones de funcionarios y políticos dispuestos a poner en agenda la cuestión de género como algo urgente y necesario.

Sabemos, a su vez, que nuestro territorio (hablando de forma particular de Argentina y los países de América Latina) constantemente se ha encontrado, debido a su lugar geopolítico periférico y dependiente de las grandes potencias, con cierta debilidad en sus instituciones públicas, sometido a crisis económicas, políticas y sociales, expresadas en estallidos, dictaduras cívico-eclesiástico-militares (también podemos agregar ahora, empresariales), períodos neoliberales, endeudamiento externo, sometimiento a presiones por grandes grupos económicos concentrados, entre otros. Y es en estos momentos donde los derechos de las mujeres y diversidades son más vulnerados, y donde posteriormente el Estado más debería tener capacidad de intervención y reparación. La singularidad de las agendas de género en la región radicó en haberse anticipado a la crítica al neoliberalismo, demandando un rol activo del Estado que estaba en retirada, observándose como una deuda de parte de las instituciones para con las mujeres y las diversidades, grupo social más afectado siempre por las crisis, principalmente en términos económicos e inclusivos en espacios públicos, y de desarrollo de las autonomías que esto implica.

¿Cómo nacen estos avances? Los avances en la institucionalización de las políticas de género en el Estado se expresan en la difusión de nuevos discursos sobre las relaciones hombre-mujer, en la promulgación de nuevas leyes, en la formulación de nuevas reglas y en la formación de organismos estatales y redes de interacción entre los actores públicos, privados y sociales que conforman los espacios de las políticas públicas, influenciadas por las dinámicas socio-políticas de un momento determinado. También tuvieron un rol fundamental el tejido de redes nacionales e internacionales para profundizar dicha discusión. Esto tiene como punto de partida el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos; sin embargo, dicho reconocimiento tuvo a lo largo de la historia y sigue teniendo actualmente persistentes obstáculos estructurales, los cuales limitan fuertemente su autonomía económica, física y política. El planteo de

los movimientos feministas radicaba en que, ante el conocimiento y reconocimiento de las estructuras patriarcales y las relaciones sociales, políticas y vinculares existentes bajo dichas estructuras, el Estado no puede tener un rol pasivo o neutro, ya que es un agente activo y fundamental dentro de los procesos de transformación de las relaciones sociales existentes.

En este sentido, siguiendo a Guzmán Barcos y Montaña Virreira (2012), debemos tener en cuenta a su vez que el género es una dimensión constitutiva de las instituciones y, a la vez, una realidad jurídicamente constituida, por lo que no solamente deben pensarse políticas que intervengan en dicha problemática sino comenzar a pensar una transformación de las condiciones actuales existentes dentro de las instituciones, que perpetúan las desigualdades. De esta manera, las políticas integradas, transversales y participativas reprobaban el modelo sectorial de administración centralizada y consideraron la acción ciudadana como condición indispensable para el éxito de las políticas. Estos discursos nuevos, permitieron incorporar en las agendas institucionales temas considerados históricamente como propios de la esfera privada, tales como la violencia contra la mujer, la autonomía del cuerpo reproductivo, la dependencia económica de las mujeres, la autoridad del jefe de familia y los derechos individuales vulnerados como un ataque a los derechos humanos. Han visibilizado las desigualdades de género en la esfera pública como es el caso de la segregación de género en el mercado de trabajo, en la educación y la representación política. Es decir, la violencia hacia las mujeres no es, en absoluto, una problemática particular e individual que puede darse solamente en el ámbito doméstico como se planteó históricamente, realizando una separación entre la esfera privada y la esfera pública, donde dichas problemáticas debían resolverse en cada hogar y el Estado no debía hacerse cargo, porque no se consideraba un problema social.

Por este motivo, el papel de los discursos de género en los cambios institucionales tuvo un rol fundamental, porque de esta manera la violencia deja de ser significada como un comportamiento social privado y pasa a ser entendida como un comportamiento político que hace referencia a la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que es atentatorio a los derechos humanos y, por ende, constituye en un delito.

Particularmente, como mencionaba en la introducción, nuestro país fue pionero en acceso a derechos que histórica y sistemáticamente fueron negados a las mujeres y LGBT+ en la región latinoamericana y el mundo.

Daré a continuación algunos ejemplos de ellos:

- En el año 2009 se creó la Oficina de la Mujer en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en el tratamiento de las causas ante el Poder Judicial.
- En el mismo año fue sancionada la Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres. Como fuera dicho con anterioridad, la ley marcó el inicio de un cambio de paradigma en el abordaje de la violencia hacia las mujeres en la Argentina y encomendó la elaboración, implementación y monitoreo de un Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de las violencias contra las mujeres.
- También en 2009 a través de un decreto presidencial, la ex Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, instituyó la Asignación Universal por Hijo (AUH), una prestación económica de carácter universal y de marcada protección social, la que luego se ampliaría a través de la Asignación Universal por Embarazo.
- En 2010 el Congreso Nacional sancionó la Ley de Matrimonio Igualitario (26.618), reconociendo la igualdad del derecho a contraer matrimonio a parejas del mismo género y en 2012, sancionó la Ley de Identidad de Género (26.743), ambas normas, trascendentales avances en materia de derechos de las personas LGBTI+ que ubican a la Argentina a la vanguardia en el reconocimiento de la dignidad, libertades y proyectos de vida del colectivo.
- En el año 2012 se reformó el artículo 80 del Código Penal (Ley 26.791) y se incorporó la figura del femicidio, un agravante del delito de homicidio cuando éste está motivado por la condición de género. Un paso fundamental en la visibilización de la violencia extrema contra las mujeres enriquecido después con fallos judiciales que receptaron las figuras de travesticidios y transfemicidios.
- En el mismo año la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió la sentencia del caso "F.A.L" y estableció que la interrupción de un embarazo producto de una violación no es punible, independientemente de la salud psíquica de la mujer. Asimismo, exhortó a las autoridades nacionales y provinciales a implementar y hacer

operativos protocolos hospitalarios que garanticen la práctica.

- En 2013, el Congreso Nacional aprobó -por unanimidad en ambas Cámaras- el Régimen de Contrato de Trabajo para el personal de casas particulares, por el cual se reconocen, entre otras cuestiones, la relación de dependencia, la extensión de las jornadas laborales, las licencias y las indemnizaciones para las trabajadoras de este sector.

- En el mismo año se creó el programa “Ellas Hacen” en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. La iniciativa resultó innovadora dado que articulaba diferentes instancias gubernamentales, retomaba la exigencia de contraprestaciones a través de cooperativas impulsadas por el Estado y apelaba a capacitaciones para fortalecer la autonomía de las mujeres.

- En el año 2018 se presentó el Plan Nacional Bienal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas 2018-2020. Su diseño estuvo integrado por tres ejes estratégicos, en relación a la prevención, asistencia y persecución, y un eje transversal, sobre fortalecimiento y articulación institucional.

- En diciembre del 2018 se sancionó la Ley Micaela (27.499) que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública. Lleva el nombre de Micaela García, una joven militante que en el año 2017 fue víctima de una violación y posterior femicidio en Gualeguay, Entre Ríos.

Sin embargo, comprendemos que el abordaje desde las instituciones públicas hacia las violencias por motivos de géneros se encuentra en vías de construcción y todavía falta trabajar sobre ellas. Esto es también porque, pese a la existencia y resistencia de los feminismos no nos encontrábamos tampoco en un contexto donde la agenda política de nuestra sociedad lo pusiera como una prioridad, faltando aún mucha visibilidad y presentando mucha resistencia por parte de grupos sociales y de poder a poder discutir, para decirlo de alguna forma, una perspectiva diferente sobre las relaciones sociales y el mundo. En Argentina podemos hablar de distintas “olas” del feminismo, y la que actualmente estamos atravesando vendría a ser la tercera de ellas, y podemos pensar su surgimiento hace algunos años, en el 2015, a partir del movimiento Ni Una Menos, cuya consigna es la lucha contra los feminicidios y la necesidad de su

visibilización como un problema social urgente. A partir de esta movilización que se hace todos los años desde su surgimiento en el mes de junio, se abrieron las puertas en la sociedad para enmarcar las violencias dentro de los vínculos sexoafectivos como una problemática que puede potencialmente acabar en la muerte de la PSVG por parte de su agresor, y en ese marco, generar instancias de acompañamiento y salida de las violencias antes de que esto suceda. Los números de feminicidios por año también fueron una alarma y un llamado de atención hacia las instituciones para poder tomar acciones concretas para que esto disminuya.

A su vez, junto a los colectivos que movilizan los problemas (como en este caso los movimientos de mujeres), se distinguen también los llamados “grupos de veto” que pueden resistir la emergencia de una problematización dada sobre todo cuando ésta puede modificar su situación, por ejemplo, de privilegio, de dominación ideológica, religiosa o política. Un ejemplo muy claro en Argentina, fue el caso de los funcionarios y legisladores creyentes que al momento de votar o rechazar una ley que implicase la autonomía de las mujeres y sus cuerpos, cuestionando ideas tradicionales como el matrimonio, la heterosexualidad o la maternidad, votaban en contra de las mismas por no coincidir con sus valores y principios.

De esta manera, podemos dar cuenta de que las políticas públicas sobre géneros tienen una génesis muy significativa en nuestro país y nuestro continente, donde las presiones de los movimientos sociales y las oportunidades históricas y políticas de algunos contextos específicos fueron fundamentales para poner el tema en agenda y articular políticas tanto a nivel nacional, como provincial y municipal, siendo estas últimas de suma importancia para la aplicación y llegada territorial de las mismas, y la contribución a la participación ciudadana activa. Y también, las resistencias por parte

4) Línea 144. Una política integral de atención, contención y asesoramiento para personas en situación de violencia de géneros.

Para comenzar a explicar de qué se trata esta política actualmente y sus funciones, me parece fundamental comenzar por su creación y fundamentación. Esta información fue adquirida de fuentes de datos públicos creados por el Ministerio, también por el acceso a la Guía de Atención primaria de la Línea telefónica 144 PBA e información

de primera mano brindada por trabajadoras del área. Se tratará de explayar, a su vez, las cuestiones más importantes respecto a su funcionamiento.

En 2007, a través del decreto N°806, se creó el Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (AVM), correspondiente en aquel momento a la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Dentro de los fundamentos de creación del programa AVM se describe: “la violencia contra las mujeres ha dejado de considerarse un problema de la vida privada, para ser reconocido como un grave problema social, pero fundamentalmente como una violación a los derechos humanos. Con múltiples impactos en la salud pública, el ámbito laboral, la seguridad y el desarrollo”.

Así, el AVM se instituyó como una respuesta institucional a la problemática de violencia familiar en la provincia de Buenos Aires. En el marco de la ley bonaerense N°12.569 se estableció un Sistema Integrado Provincial (2007), cuya función central era la de articular acciones en materia de violencia familiar y de género. Inicialmente el AVM se abocó a la atención de llamadas transferidas de la Central de Emergencias 911, y luego a las que ingresaban de manera directa del programa 0800-5550137. De esta manera, se desarrolló un primer nivel de atención telefónica de emergencias en violencias por razones de género. El servicio funcionó las 24 horas del día, los 365 días del año.

Desde sus comienzos, el equipo de teleoperadoras fue interdisciplinario y contó con supervisoras de turno a fin de garantizar respuestas de calidad en materia de abordaje de las violencias y mecanismos de cuidados de las trabajadoras.

Asimismo, una de las funciones principales que desarrolló el AVM fue la gestión territorial que desplegó a través de la articulación y capacitación de las Mesas locales de Prevención y Atención de la Violencia Familiar. De esta manera se buscó fortalecer las prácticas respetuosas del enfoque de género y de derechos en las instituciones públicas que en cada distrito se ocupaban del abordaje de las violencias por razones de género.

A partir de 2016, durante la presidencia de Mauricio Macri y la gobernación en provincia de María Eugenia Vidal, el abordaje de las violencias en la provincia de Buenos Aires se encomendó a la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual que funcionó en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos

Aires. Esta modificación también supuso el cambio en el órgano de aplicación de la Ley de Violencia Familiar y se trasladó el Consejo Provincial de las Mujeres a la esfera de dicha Subsecretaría. Esta modificación en el organigrama también se vio acompañada de la reestructuración de la situación de contrato de las teleoperadoras de la Línea 144 PBA, siendo tercerizadas y contratadas a través de empresa privada. Así, las trabajadoras perdieron derechos laborales al tiempo que la política pública fue estructurada bajo la lógica de call center sin la especificidad del abordaje de las violencias por razones de género, también existieron despidos forzados por recorte presupuestario. Este deterioro en las condiciones laborales se sumó a la ausencia de propuestas para atenuar el impacto que la atención de situaciones de violencias por razones de género genera en las teleoperadoras. La inespecificidad tuvo también como consecuencia de la inexistencia de acciones destinadas al cuidado de las trabajadoras. Con la creación del Ministerio de las Mujeres Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y por la definición política que se estableció desde el comienzo, la Línea 144 PBA, ahora integrada dentro de las acciones de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, se ha visto transformada de manera integral y se encuentra en un proceso de re-estatización. La pertenencia íntegra de la Línea 144 PBA a los servicios del Estado provincial permite la rectoría sobre el proceso completo de la llamada y del registro, intervención inmediata y directa sobre posibles problemáticas técnicas y la concreción del pase a planta de las trabajadoras. Existe también un equipo de formación activo que desempeña la tarea de formar, con sus actualizaciones correspondientes, a las trabajadoras del área con el fin de mejorar el servicio, y también un espacio de supervisión externa que tiene como objetivo la evaluación periódica del funcionamiento de la línea 144 PBA en función del logro de sus objetivos.

Resulta prioridad para este Ministerio recuperar las bases que sentaron una política pública trascendental que ha permanecido a lo largo del tiempo, e incorporar perspectivas vigentes en la sociedad actual, haciendo de la Línea 144 PBA un servicio más amplio, inclusivo y eficiente. Por dicho motivo, desde los inicios del Ministerio se avanzó con una planificación estratégica que ha significado múltiples transformaciones de la política pública, en términos de institucionalización, presupuesto, territorialidad y también en tecnología.

Se decidió, de esta manera, tomar las conceptualizaciones de la ley 26.385 para orientar y caracterizar cada uno de los tipos y modalidades de violencias por razones de género que pueden ser motivo de una llamada. Las violencias por razones de género están sedimentadas en relaciones desiguales de poder, que en este protocolo se van a entender como aquellas configuradas por prácticas socioculturales históricas basadas en la idea de la inferioridad de las mujeres y LGTBI+ o la superioridad de los varones, o en conductas estereotipadas de varones y mujeres, que limitan total o parcialmente el reconocimiento o goce de los derechos de éstas y LGTBI+, en cualquier ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Estos tipos de violencia se dividen en violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, económica o patrimonial, simbólica, política, digital, doméstica, laboral, institucional, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, contra las mujeres y LGTBI+ en el espacio público, pública-política, o telemática. La enorme diversidad de tipos de violencias nos indica la necesidad de poder formar a las trabajadoras de manera que puedan diferenciar cada una de ellas de manera teórica, y por ende, en la práctica a medida que se atiendan los llamados y se aborde cada caso. Es fundamental en el marco de actuación poder hacer las derivaciones o asesoramientos correspondientes a cada caso particular. Como podemos leer en la guía, la perspectiva de género es central en el abordaje de las violencias interpersonales y de género, y debe ser transversal, es decir, estar presente desde el primer contacto con las mujeres y personas del colectivo LGTBI+, en la co-definición de la demanda en cada caso, y en la evaluación de las estrategias técnicas frente a los casos.

Los procedimientos son diversos dependiendo de cada caso, y la estructura de la intervención tiene distintas partes: presentación de la teleoperadora, pedido de datos, co-construcción del caso, derivación, seguimiento y cierre.

Al momento de escuchar una llamada, la teleoperadora debe poder intervenir y proponer intervenciones que partan de considerar la desigualdad estructural que hay en base al género y la no-discriminación, pero que también se ve atravesadas por otras categorías que refuerzan las marcas de subalternidad: la clase social, la condición de migrante, la pertenencia étnica, la orientación del deseo sexual, etcétera (aquí la sociología tiene mucho para aportar y construir). La condición de vulnerabilidad de las mujeres y LGTBI+ es situacional, por lo tanto, es posible propiciar una

modificación de la misma atendiendo a que las diferentes marcas ya mencionadas no suponen una sumatoria, sino líneas de subordinación que operan simultáneamente y que son necesarias para la co-construcción del caso.

Es fundamental mencionar que cada llamado es confidencial, tanto la información personal brindada por la PSVG como el relato y reconstrucción de los hechos que se mencionen. Con respecto a los llamados por pedido de información, además de asesorar sobre tipos y modalidades de violencias, se proveen datos sobre los recursos existentes en el territorio provincial para la atención y acceso a la justicia de las PSVG, considerando las dimensiones jurídica, social y de salud física y psíquica.

El momento principal donde se articula con otras áreas estatales se da en el marco de los llamados de emergencia. El llamado en emergencia es aquel en el cual las situaciones de violencia se precipitan en el momento del contacto telefónico o en el inmediato momento anterior y que comprometen la vida, libertad, seguridad y/o integridad de la PSVG y/o de niños/as y/o de otras personas cercanas -peligro actual o inminente-, los que requieren un abordaje específico. Se articula con los organismos pertinentes específicos para intervenir en situaciones de riesgo: 911 o 101 -según la provincia, municipio y localidad-, comisarías locales, comandos patrullas, urgencias médicas, y se deriva a la Dirección Provincial de Alto Riesgo y Casos Críticos.

Cuando se trata de las situaciones de violencias por razones de género seguidamente enumeradas, no es necesaria la solicitud de consentimiento a la PSVG para poder derivar la atención del caso a la Dirección Provincial de Alto Riesgo y Casos Críticos. Desde allí, se comunicarán con la PSVG y/o sus redes de contención y con los organismos competentes. Estas intervenciones tienen la finalidad de salvaguardar la salud física y psíquica de la PSVG, según el riesgo presentado. Persiguen el objetivo de facilitar la articulación con las instituciones pertinentes, el acceso a la justicia y evitar la re-victimización.

En ese sentido, entendemos que las violencias por motivos de género no son sólo el resultado de actos individuales, sino que están profundamente arraigadas en las relaciones estructurales de desigualdad entre varones, mujeres y las diversas identidades sexo genéricas; es por eso que tenemos que pensar estratégicamente las obligaciones del Estado, ubicar aquellas que se dirigen a la urgencia -en las que están en juego la vida de miles de mujeres y personas LGBTI+-, ordenar otras que se deben

desarrollar a mediano plazo y fijar objetivos de largo alcance para aquellas cuestiones más estructurales que sostienen el sistema desigual, condición para todas las violencias. Para dar un ejemplo del rol fundamental que tuvo esta política estos últimos años, según datos oficiales, a lo largo del 2022 recibió un total aproximado de 50.000 llamados, según la Dirección de estadística y registro único de casos de violencia de género de PBA. Fortalecer la territorialidad y la difusión de esta herramienta como ya viene sucediendo, es el camino para poder ampliar su alcance y seguir aportando a la salida de las violencias en cada barrio y localidad de la provincia. En ese sentido, considero que particularmente, los aportes que podemos hacer desde la teoría sociológica, tanto en estas intervenciones como en el diseño y planificación de las políticas o programas es muy enriquecedor para observar transversalmente y de forma integral las problemáticas, siendo un punto muy fuerte en nuestra disciplina.

Ser mujer, profesional y estatal. Inserción de graduadas en la carrera de sociología en el ámbito público en materia de géneros.

Desde que elegimos e ingresamos a la carrera de sociología, muchos de nosotres tenemos cierto desconocimiento acerca de la salida laboral que la misma ofrece. Es decir, la elegimos porque nos interpela poder estudiar una carrera que nos ayude a comprender de forma científica la realidad social, el mundo que nos rodea, las estructuras que nos condicionan, para poder generar o al menos intentarlo, los cambios que necesitamos para crear un mundo mejor. Desde las primeras materias analizamos las desigualdades económicas y sociales que impone el capitalismo, con los autores clásicos observamos y aprendemos distintas maneras de comprender ese mundo capitalista, sus orígenes y consecuencias, la misma emergencia de la sociología como disciplina en el contexto de transición hacia dicho sistema. Aprendemos de economía política, teoría política, corremos la suerte de tener materias optativas y talleres con una amplia variedad de temáticas para casi todos los intereses; sin embargo, pocas veces nos preguntamos a lo largo de nuestro trayecto universitario qué es lo que podemos hacer como futuros sociólogos, o mejor dicho, nos lo preguntamos pero no siempre terminamos de comprender o acceder a información acerca de nuestros posibles campos de trabajo como profesionales.

¿Qué es lo que hace una socióloga? ¿De qué vas a laborar? ¿Y cuando te recibas, que puedes hacer con ese título? Desde los inicios de nuestro trayecto, muchos tenemos el conocimiento acerca de dos salidas laborales principales: la docencia, por un lado, y la investigación por el otro. Estos dos campos de trabajo, a mi consideración, son de los dos más centrales y también los más trabajados y nombrados también por el hecho de que la carrera tiene dos orientaciones: Licenciatura y profesorado. Ya desde la inscripción nos encontramos un poco condicionados a formarnos para esas dos salidas, poder ser profesores o, al elegir licenciatura, investigar y en el mejor de los casos poder acceder al CONICET o a algún espacio institucional que otorgue becas para investigar (también como gran ambición individual, algo normalmente visto por nosotros como “la meta”). Poco y nada conocemos sobre otro tipo de ámbitos donde podemos insertarnos. Ahora que, encontrándome en el último trayecto de la carrera conozco acerca de la inserción de sociólogos en el Estado, abro la pregunta ¿Qué podemos hacer en el ámbito estatal? ¿Cuáles son las áreas o equipos de trabajo de los cuales podemos formar parte? ¿Qué conocimientos o experiencias adquiridas nos pueden servir para ser profesionales dentro del Estado? Esta inserción en la administración pública es, al menos en comparación a las últimas décadas, bastante novedosa y se encuentra, por decirlo de alguna manera, en expansión. La discusión acerca de la necesidad de tener a una persona que sepa y conozca acerca de el origen de determinadas problemáticas sociales, culturales, de una determinada sociedad, la legitimidad que brinda la formación sobre distintos temas le da a la sociología un reconocimiento particular dentro de los espacios institucionales donde se ponen en agenda y se ponen en marcha políticas públicas que buscan la transformación de un problema social, en conjunto también con otras disciplinas como el trabajo social, la abogacía, la psicología, entendiendo la riqueza del trabajo interdisciplinario para lograr el mejor abordaje, y diseño y planeamiento posible sobre el mismo. Las diferentes categorías de análisis que utilizamos desde la sociología pueden ser muy útiles para poder apostar a la comprensión de un problema social determinado en un contexto específico, como por ejemplo (como analizamos en este trabajo) la discriminación y violencia por motivos de géneros. Partir de ese conocimiento para analizar, nos permite tener una mirada más amplia y también más real del problema en términos sociales y pone el foco en las instituciones estatales como un actor central

para su solución.

También podemos hacer una puesta en valor de lo que el trabajo en el Estado significa para quienes desde que ingresamos a la carrera, observamos de manera crítica la precaria (o la falta de) conexión que tenemos con los diversos territorios o espacios a quienes les asignamos las problemáticas que estudiamos en las distintas materias. Es decir, conocemos los problemas que atraviesa nuestra sociedad, pero poco sabemos cómo podríamos intervenir, o qué podríamos hacer como estudiantes conscientes de determinadas injusticias frente a ellas, muchas veces entendiendo la impotencia que genera el “tener que esperar a recibirse” para hacer algo. Muchos de nosotros también, además de ser estudiantes, somos militantes estudiantiles o también militamos en los barrios, porque entendemos que la democratización de los saberes sobre los problemas sociales y la intervención sobre ellos muchas veces no puede esperar. Sin embargo, la inserción de sociólogos en el Estado, de alguna manera viene a “saldar” esa deuda que muchas veces sentimos de manera individual con respecto a la transformación social y el potencial de nuestros conocimientos adquiridos y expectantes a ser llevados a la práctica, porque no nos estaríamos cerrando en un ámbito académico ni produciendo conocimiento sobre problemáticas sólo para que unos pocos puedan comprenderla, sino que la acción desde el Estado que llevamos adelante con nuestro trabajo justamente actúa sobre esos problemas interviniendo desde las instituciones, no sólo reflexiona sobre el mismo; busca una “verdadera transformación” poniendo a disposición nuestros conocimientos.

En las reflexiones finales que podemos encontrar en la ponencia “El quehacer sociológico en ámbitos estatales desde la mirada de graduados/as de la UNLP”, Pagani afirma que se repite entre las percepciones la idea de que la formación teórica fue muy buena pero que faltaba mayores instancias de “práctica” y contacto con la “realidad”, con el territorio, cuestión que luego aparece como uno de los aprendizajes en el trabajo en el Estado. (Pagani, 2020). No estoy afirmando de ninguna manera que las producciones e investigaciones académicas no sirvan para la transformación, pero sí, que muchas veces se produce un “binarismo” entre la teoría y la práctica, donde nos encontramos aislados de construir herramientas de intervención, quedándonos de esa manera en la mera reflexión. Sí considero, por el contrario, que debemos disputar ese sentido de la disciplina teniendo en cuenta su capacidad

transformadora, recuperar el concepto de “ciencia que incomoda” y también revalorizar lo propio y particular que tiene la sociología para aportar en la solución a problemáticas de configuración social, brindando siempre una perspectiva más amplia y totalizadora para comprender los problemas de la sociedad que a simple vista pueden parecer particulares. Una mayor articulación real entre la universidad y el sector público (también llamada relación entre saber y poder) es una tarea colectiva que debemos emprender teniendo en cuenta su riqueza, y también considerando que servirá para un mejor desempeño de los estudiantes como futuros profesionales, incentivando a la vez su capacidad de intervención y construcción de herramientas con otras disciplinas.

Para articular todo esto con la política pública que analizamos anteriormente, me interesa poder rescatar experiencias propias de compañeras graduadas que actualmente se desempeñan en el ámbito público, dentro del Ministerio de Mujeres, en áreas específicas donde trabajan en conjunto con otras profesionales para establecer la implementación de las políticas en materia de prevención y abordaje de violencias por razones de géneros. La metodología que utilicé fue de entrevista abierta, con algunas preguntas puntuales, pero con la flexibilidad de que puedan ahondar en sus experiencias tanto como estudiantes, como graduadas de la carrera y como mujeres trabajadoras del Estado. Las preguntas fueron orientadas para que puedan realizar un relato acerca de su adentramiento en el sector público, cuáles relaciones entre la teoría y la práctica pudo establecer, si han cursado materias o seminarios sobre la temática, y qué es lo que agregarían o dirían que falta en nuestra formación para poder tener un mejor desempeño en el área pública.

Belén es trabajadora de la línea 144 desde el año 2021, y se graduó de la licenciatura en sociología en el año 2019:

“Sobre los aportes de la sociología al trabajo en el Estado, considero que en nuestra formación falta bastante para pensarnos dentro de esta área porque está mas orientada a la investigación, si bien hay materias que trabajan sobre el tema. Sin embargo, nosotras acá en la línea laburamos en equipo desde distintas disciplinas y profesiones (abogadas, trabajadoras sociales, psicólogas y sociólogas) y siento que el aporte de la sociología es fundamentalmente

metodológico, y también brinda un análisis general que nos permite poder pensar dimensiones que quizás otras disciplinas no las tienen. Particularmente en este trabajo, cómo podemos relacionar o bajar lo que implica la violencia patriarcal estructural a los vínculos específicos de las personas, la vida social, relacionando esos casos particulares con lo sistémico. Hay una parte analítica que les sociólogues tenemos muy internalizada que en este tipo de trabajos se nota mucho, cuando podemos dar otra mirada más amplia para comprender las situaciones donde intervenimos.”

“En ese sentido, el trabajo en equipo es una de las patas fundamentales que tenemos acá en la línea, por muchos motivos. Principalmente, porque podemos analizar los distintos tipos de llamados que tenemos; tenemos la posibilidad de pausar las llamadas, conversarlas entre compañeras, analizando la situación integralmente. Si bien cada una tiene su propia impronta de acuerdo a su disciplina, después en el momento del llamado y del asesoramiento tenemos que tener la capacidad de hacer una orientación o derivación integral y acertada.

“Con respecto a mi trayecto universitario, en el momento que cursé la carrera no había muchas materias u optativas orientadas al trabajo estatal, si bien a su vez no tenía muy bien decidido qué orientación quería seguir o a qué me quería dedicar en específico, eso lo fui construyendo en el último tramo. Siempre me interesó la cuestión del trabajo estatal pero no lo veía tan palpable dentro de la carrera. Sobre géneros no tuve ningún acercamiento desde la academia, pero sí cursando el taller optativo de María Laura Pagani me adentré de a poco en ese mundo de la sociología dentro del Estado, eso para mí fue muy importante porque aprendí acerca de la necesidad de que les sociólogues podamos habitar este campo tan importante, teniendo en cuenta que tenemos la capacidad de diseñar políticas públicas, ejecutarlas, evaluarlas. Ahí comencé a verme a mí misma con la posibilidad de ser trabajadora estatal luego de recibirme, ver que eso era una posibilidad real.”

“Con respecto a lo que falta en la carrera, creo que necesitamos poder profundizar en esta posibilidad como salida laboral, que sea más palpable a lo largo de ella, que existan prácticas o espacios donde efectivamente podamos comprender ese rol siendo estudiantes. Más experiencias acerca de cómo es

laburar en estos espacios, más “práctica”, más allá de la teoría que me parece super necesaria y fundamental para formarnos, y no podemos dudar de la riqueza que tiene la carrera en ese sentido. Creo que tal vez nos recibimos sabiendo mucho, pero con poca o nula experiencia de qué hacer con todo ese conocimiento.”

Sofía se desempeña en la Dirección de Alto Riesgo y Casos Críticos de PBA, se graduó en la licenciatura en sociología en el año 2021 y posteriormente comenzó a insertarse en el área estatal:

“Yo venía más con la idea de hacer investigación, de hecho, no realicé el profesorado. A su vez me empezó a interesar cada vez más, inclusive en el marco de la investigación, la temática de género y masculinidades. Por eso comencé a buscar la manera de poder presentarme al CONICET o a una beca CIC, pero la realidad es que es una tarea a veces un poco burocrática y también bastante solitaria. El género a mi me interpela también más desde lo colectivo y lo militante, y adentrándome en el mundo de la investigación probablemente me iba a quedar un poco alejada de realizar intervenciones más concretas en la realidad. Ahí comencé a pensar la posibilidad de trabajar en el Estado, sabiendo también que hacía unos dos años se había abierto el Ministerio. Comencé a tirar CV a quienes conocía del ámbito universitario y militante, y primero me llamaron para sistematizar unas encuestas en el marco del programa AcompañAR, y a partir de ahí, estando adentro y conociendo un poco más acerca de las tareas, direcciones y demás, me derivaron al área donde estoy actualmente, en planta permanente. Básicamente mi idea de trabajar en el Estado surge de querer ser parte de la política pública, y poder intervenir en la realidad desde ahí.”

“Con respecto a la relación entre teoría y práctica, yo particularmente trabajo con equipos interdisciplinarios lo cual está muy bueno; psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales. También articulamos con municipios ya que tenemos que hacer los seguimientos de los casos de violencia, y es fundamental la participación de aquellas áreas más cercanas directamente al territorio. Mi pregunta al comienzo era ¿Qué es lo particular de la sociología? ¿Cuál es

el aporte que puedo dar a este equipo con las herramientas que adquirí en la carrera a una situación de violencia de género? Y la verdad es que aparece mucho la cuestión de cómo en una situación concreta, la sociología puede hacer un mapa general sobre la misma, y tener un diagnóstico de la realidad actual que incluya múltiples variables, lo cual es muy propio de nuestra disciplina. También crear herramientas de planificación de acuerdo al contexto; es decir, insistir en la mirada acorde al contexto histórico, los actores y las disputas de intereses que se dan en distintos territorios (como por ejemplo, los municipios). Con respecto al género, yo ingresé a la carrera en el año 2011 por lo cual en ese momento no existían optativas o talleres con esta temática, y ya había acreditado el tramo optativo pero más cerca de la finalización de la carrera cursé como oyente la materia de Teoría feminista, que está muy buena para darle una perspectiva transversal de género a la teoría social y las relaciones sociales existentes en el pasado y el presente.”

“Y por último, en relación a lo que considero que falta en torno a nuestra formación para desempeñarnos en un área pública, y poder de alguna manera potenciar la mirada sociológica dentro del Estado, creo que falta bastante al menos en tres aspectos centrales: una es poder fortalecer nuestros conocimientos sobre teoría del Estado, pero desde el Estado argentino. Recién en nuestro último año (refiriéndose a la materia Análisis de la Sociedad Argentina) se reúnen un poco las teorías que vamos viendo a lo largo de la carrera y las herramientas adquiridas desde la economía, las teorías clásicas, la historia y demás. Me parece que atravesamos muchos años pensando al Estado desde un lugar más abstracto, y pensando su conformación con categorías de análisis europeas, radicado fuera de Latinoamérica y Argentina. También pensando que la forma burocrática que toma nuestro aparato estatal, y las distintas fases de conformación del mismo, no las conocemos en profundidad.”

“En segundo lugar, creo que un gran vacío que hay en la carrera, que personalmente yo lo sufro mucho en el laburo cotidiano, es no tener herramientas de conocimiento jurídico. No existe la perspectiva jurídica, o una materia que troncalmente aborde la sociología jurídica. La introducción al

derecho, o el conocimiento sobre la Constitución, la conformación de leyes es prácticamente nula. Y si pensamos que desde la sociología trabajamos con la mirada puesta en cómo funciona y cómo se ordena la sociedad, no tener conocimiento acerca del ordenamiento de los poderes estatales y cómo estos condicionan totalmente nuestras estructuras sociales, da lugar a un sesgo con respecto a laburar en intervenciones donde se articula con el poder judicial, las comisarías, y demás áreas.”

“Y por último, pero también vinculado a los otros dos problemas, la falta de prácticas en instituciones públicas durante la carrera también es central. En nuestras distintas materias hacemos trabajo de campo, investigamos, también tenemos prácticas docentes, pero no hay acercamientos o acciones concretas que nos permitan conocer desde adentro el trabajo estatal y qué puede hacer nuestra disciplina dentro del mismo.”

5) Consideraciones finales

A lo largo de trabajo se buscó poder ahondar acerca de dos cuestiones principales: las políticas públicas en materia de géneros en Argentina y el rol de la sociología en dichas políticas en particular, y en el trabajo estatal en general. Durante los últimos años, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y en el Departamento de sociología se vienen impulsando y construyendo diferentes políticas en forma de seminarios, materias optativas, nuevas unidades o complementos en las cátedras que puedan acercarnos a la discusión de géneros desde la academia, entendiendo que en la agenda social se viene instalando ya hace bastante tiempo y las ciencias sociales tienen mucho para decir. A su vez, particularmente en nuestra carrera, distintas agrupaciones, la comisión de estudiantes de sociología, también profesores, graduados y adscriptes venimos pensando cómo poder traer a nuestro plan de estudios la discusión sobre el trabajo estatal como una salida laboral posible y real para los sociólogos. Celebramos, por ejemplo, la implementación de prácticas en los Ministerios de Trabajo y de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual como posibilidad para acreditar un taller de 50 horas. Sin embargo, entendemos

que falta mucho por construir para poder aumentar el protagonismo de dicha salida laboral, pero el inicio de esta construcción ya se encuentra visible y palpable.

6) Bibliografía:

- Oszlak, O. y O' Donnell, G. (1976). "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación" en Kliksberg Bernardo y Sulbrant José (comp.), Para investigar la Administración Pública. Madrid: 25 Instituto Nacional de la Administración Pública. (a partir de apartado 3).
- Tamayo Sáez, M. (1997): "El análisis de las políticas públicas" en Bañón, R. y Carrillo, E, (comps.) La Nueva Administración Pública. Madrid: Alianza (f. 1A).
- Virginia Guzmán Barcos y Sonia Montañó Virreira (2012). "Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina" en Mujer y Desarrollo. División de Asuntos de Género, Santiago de Chile.
- Camou, A. (2012). "Laborar en el Estado. Notas sobre la inserción de jóvenes sociolog@s de la UNLP en diferentes niveles gubernamentales del sector público argentino". En VII Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata.
- Pagani, María Laura (2020). "El estudio de las organizaciones estatales y el rol de los sociólogos". En Pagani, Ma. Laura y Manuele, Matías (Coord). La mirada organizacional. Enfoques y metodologías para el análisis. EDULP.